INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 204-IGP/2012
Camacho, 05 de Setiembre del 2012

VISTO: La Carta Nº 001-CEPAMC-002-12;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial Permanente, solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2012-IGP para la "Contratación de Pasajes Aéreos Nacional para el Personal del IGP" – Segunda Convocatoria, por el valor referencial de S/. 30,187.69 (Treinta mil ciento ochenta y siete y 69/100 nuevos soles).

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 196-IGP/2012 del 04.09.2012 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se ratifico al Comité Especial Permanente encargado de la conducción del proceso para la "Contratación de Pasajes Aéreos Nacional para el Personal del IGP" – Segunda Convocatoria.

Que, en el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en al Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. – Decreto Legislativo Nº 1017, así como su Reglamento – Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia Nº 010-IGP/2012 del 16.01.2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **Aprobar** las **Bases Administrativas** del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2012-IGP para la "Contratación de Pasajes Aéreos Nacional para el Personal del IGP" – Segunda Convocatoria, por el valor referencial de S/. 30,187.69 (Treinta mil ciento ochenta y siete y 69/100 nuevos soles), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases respectivas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

CPC Mario Flores Pascualin
Director de Administración

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ